ACTA Nº 11

En la Ciudad de Río Gallegos, a los 13 días del mes de octubre de 2021, siendo las 15:00 horas, previamente citados, comparecen ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz; por el PODER EJECUTIVO PROVINCIAL lo hacen la Sra. Claudia Alejandra MARTÍNEZ titular del D.N.I Nº 16.711.213 (Ministra Secretaria General de la Gobernación), el Sr. Walter CHATELAIN titular del D.N.I Nº 21.737.934 (Subsecretario de Informática), el Sr. Pablo ULLOA titular del D.N.I Nº 22.427.038 (Secretario de Estado de Mediación y Asuntos Estratégicos), y la Sra. Carola S. SANTANA titular del D.N.I Nº 24.861.363 (Subsecretaria Administrativos); por la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (A.P.A.P.) lo hace la Sra. Mirta Beatriz SANDOVAL titular del D.N.I Nº 22.079.856; por la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.) lo hacen la Sra. Olga REINOSO titular del D.N.I Nº 23.490.843 y el Sr. Carlos GARZON titular del D.N.I Nº 34.959.415; por la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (U.P.C.N.) lo hace el Sr. Marcelo NAVARRO titular del D.N.I. Nº 23.753.376, por la AUTORIDAD LABORAL lo hace la Subsecretaria de Trabajo Dra. Guadalupe NOVAS;

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Buenas tardes a todos y todas. Siendo las 15:36 hs. Se da inicio a esta mesa paritaria de negociación colectiva de la administración pública central.

TOMÀ EX PALABRA APAP

Esta parte cede la palabra.

TOMA LA PALABRA ATE

En primer/Jugar queremos solicitar respuesta a los pedidos realizados en el acta anterior como la re categorización de lxs trabajadores encuadrados bajo la Ley 1200 de Salud, según lo establece el Canverso Colectivo de Trabajo.

Desde ATE solicitamos fecha de apertura de COPREL para reglamentar las horas extras para toda la Administración Pública Provincial, como así también solicitamos nuevamente que las mismas se implementen a partir del 1ro de Noviembre del corriente año.

Solicitamos nuevamente respuesta positiva sobre la homologación de las actas acordadas en la Subcomisión de Desarrollo Social.

Solicitamos plena vigencia del CCT para lxs trabajadorxs que se desempeñan como auxiliares de la Educación dependientes de los establecimientos de Gestión Privada, como así también el pase a planta de los mismos.

Solicitamos que quede acordado en esta paritaria el reconocimiento económico y las elecciones de los mayordomxs elegidxs en el marco de las MISIONES Y FUNCIONES ACORDADAS, teniendo en cuenta que las mismas fueron informadas en tiempo y forma al CPE.

TOMA LA PALABRA UPCN

Solicitamos al ejecutivo, confirme la fecha de corte del pase a planta permanente propuesto para los compañeros contratados.

TOMA LA PALABRA APAP

Reiteramos el pedido del código 217 para los compañeros dependientes de la Dirección Trabajos Públicos dado que efectivamente desarrollan tareas en edificios públicos y obras, (limpieza de cloacas, canaletas exponiéndose a la manipulación y aspiración de residuos tóxicos etc.) motiva dicha solicitud en virtud de que los compañeros realizan tareas de riesgo en altura, manipulación de herramientas, remoción de escombros y soldaduras etc.

Reiteramos el pedido del código 285 (auxiliares de la educación), sea extensivo para todos los

compañeros que trabajan en casa central y edificios descentralizados de educación.

Solicitamos se regularice el pago de guardias y horas extras adeudadas de los compañeros de salud,

que hoy vuelven a tener inconveniente en el cobro.

Respecto a la propuesta salarial y general planteada por el ejecutivo desde nuestra entidad gremial aceptamos con el respaldo de los secretarios y delegados de las distintas localidades del interior provincial y solicitamos respuesta de los puntos anteriormente planteados al ejecutivo, ya que no TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO

Se dará respuesta conforme a las cuestiones planteadas.

Respecto a COPREL, se estableció para el día 22 de octubre a las 15.00 hs. en lugar a confirmar, donde se reglamentaría la implementación de horas extras a partir del 1º de noviembre en las áreas que

Respecto de la consulta de Asuntos Registrales se propuso la fecha del 28 de octubre. En relación al Ministerio de Desarrollo se acordó que la mesa de trabajo se llevará a cabo el 03 de noviembre del

Respecto a la mesa de trabajo para el CCT sectorial para el Consejo Agrario se establece para el día 18 de noviembre y el 25 de noviembre para la Dirección Provincial de Aeronáutica.

Respecto al reconocimiento economico y elección de los mayordomos, se arbitraran los medios como paritarios de esta mesa de la Administración Central para que se cumpla con los acuerdos homologados oportunamente referente a las misiones y funciones de los mayordomos en el CPE. Respecto de la fecha de corte de pase a planta se estableció el 31 de julio de 2021.

Respecto a la solicitud de APAP en incorporar el código 217 a los trabajadores de Trabajos Públicos, se propone mesa de trabajo con los responsables de las áreas y los trabajadores para poder analizar las

Respecto a las deudas de guardias y horas extras del personal de Salud, como PE solicitamos nómina de los reslamos para poder analizar los mismos. De ser así, solicitamos se remitan las mismas para enviar a la autoridad correspondiente y se haga el seguimiento pertinente de cada situación particular.

Solicitamos a ejecutivo respuesta urgente al pedido de regularización de los compañeros precarizados del geriátrico Zumalacárregui. Recordando que esta situación lleva aproximadamente 3 años.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO

Segun lo charlado con el Ministro de Desarrollo Social, el Sr. Jorge Ferreyra, se planteó que es necesario trabajar acerca de la dotación de trabajadores y trabajadoras en los dispositivos de atención directa de adultos mayores para poder cubrir todos los servicios que allí se brindan tales como servicios generales, mantenimiento, administrativos, acompañantes terapéuticos, enfermeros, y otras especialidades necesarias para la atención integral de quienes allí viven. Dado que la realidad de esos dispositivos requiere de servicios full time y al no contar con la dotación necesaria se complejiza la

TOMA LA PALABRA ATE

Luego de llevar la propuesta del PE a consideración de las distintas asambleas y a los cuerpos orgánicos de nuestra organización sindical, han resuelto aceptar por mayoría la propuesta integral dejando en claro que es necesario seguir transitando un proceso constante de recuperación real del poder adquisitivo y profundizar la política económica de ingreso a la familia estatal.

Queremos dejar en claro nuestra posición de que se debe actualizar constantemente en todas las paritarias salariales, los montos de las ASIGNACIONES FAMILIARES, hasta la equiparación con los montos que se abona en el estado nacional (ANSES)

También ATE solicita que se garantice la carga horaria de seis horas que establece el Convenio Colectivo de Trabajo para lxs compañerxs de la CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL en un marco de equidad e igualdad, equiparando con el resto de la Administración Pública Provincial que desde hace varios años gozan de este derecho, garantizándose también el pago de las horas extras que se reglamentarán en toda la Administración Publica Provincial.

Solicitamos la implementación y cumplimiento del Artículo 139 del CCT.

Reiteramos el pedido para que se haga efectivo el pago del código 215, código de informática, que dejaron de percibir lxs compañerxs jubilados y solicitamos se haga extensivo, el que perciben actualmente lxs compañerxs de informática.

Esta organización sindical reitera el pedido histórico de la restitución de la ZONA DESFAVORABLE entre 140 y 180 % según corresponda, ya que no fue restituido al sector de la ADMINISTRACION

Solicitamos la actualización código 274 que perciben lxs trabajadorxs por ATENCIÓN DE Solicitamos la actualización del código 275 que perciben lxs trabajadorxs que realizan las tarea de

ATE reitera que los acuerdos paritarios se hagan extensivos y que se apliquen de manera automática en todas las COMISIONES DE FOMENTO Y LA CAJA DE PREVISION SOCIAL.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO

Desde el Poder Ejecutivo asumimos el compromiso de continuar trabajando todo lo concerniente a TOMA LA PALABRA UPCN

Desde UPCN vamos a reiterar los pedidos que no tuvimos respuesta por parte del Poder Ejecutivo.

UPCN solicita se incrementen los montos que se abonan por Jefatura de Departamento, División y Sección. Ya que los montos que se abonan son insignificantes y deberían estar acordes a la mayor

UPCN reitera el pedido y solicita respuesta de hacer extensivos los códigos percibidos en los hospitales y centros de salud, el código 274 (atención al público) y el 275 (manejo de fondos) a los compañeros del Ministerio de Salud y Ambiente (nivel central) y darle aumento y movilidad a los mismos.

LIPCN reitera el pedido y solicita respuesta a que se abone el código 233 al área financiera al MSyA DEPCN reitera el pedido y solicita respuesta a la creación de un código para los Agentes Sanitarios, integradores Sanitarios y Socio Sanitarios dependientes del M.S. y A. Solicita que dicho código sea de carácter remunerativo, móvil, habitual y permanente cuyo cálculo sea el 65% del sueldo básico de la

UPCN reitera el pedido y solicita respuesta a que los años trabajados en pandemia se computen doble -para la jubilación, en reconocimiento al esfuerzo y el compromiso de los compañeros del Ministerio de Saludy Ambiente que hicieron frente a esta situación sanitaria tan compleja.

UPCN reitera el pedido y solicita respuesta de manera urgente a los cambios de Ley de los compañeros, de la Ley 591 a la Ley 1200 y/o 1795 que están pendientes, ya que muchos de ellos cumplen funciones de la 1200 estando encuadrados bajo la Ley 591 y llevan haciéndolo desde hace 4 o 5 años muchos de

UPEN reitera el pedido y solicita respuesta y que se realice un nuevo acuerdo de re categorizaciones

UPCN reitera el pedido y solicita respuesta a la mejora en el cálculo del ítem de antigüedad. Solicita que se efectué el cálculo de la siguiente manera: aplicar cálculo sobre Básico más Zona de la categoría 17 por año trabajado, o modificar el valor punto, por la sig. Escala: 5 a 10 años 3,5%, de 10 a 15 años 3,75, de 15 a 20 años 4%, más de 20 años 4,5%

UPCN reitera el pedido y solicita respuesta a que se abone el 100% de código informático a todos los organismos que estén cobrando el 50% del mismo.

UPCN reitera el pedido y solicita respuesta al pedido que sea extensivo al código 285 a todos los Auxiliares de la Educación y solicita un incremento en su porcentaje de cálculo.

UPCN reitera el pedido y solicita respuesta a la creación de un código/ítem y pago de viáticos para los auxiliares de la educación que prestan servicios en la escuela rurales.

UPCN reitera el pedido y solicita respuesta a de que se abone zona desfavorable diferenciada de 180% Upara toda la zona cordillerana y de la cuenca: El Calafate, Rio Turbio, 28 de Noviembre, otros.

UPCN reitera el pedido y solicita respuesta al pedido inclaudicable de este gremio del pase a planta y re categorizaciones de nuestros compañeros que prestan servicios en escuelas subvencionadas.

UPCN como lo hemos solicitado en actas anteriores es que nuevamente pedimos la continuidad fle una mesa de para resolución de problemas mensual con el MSyA

UPCN reitera el pedido y solicita respuesta de forma urgente apertura de paritarias sectorial para

Desde UPCN expresamos nuestra respuesta:

Respecto al incremento de la Asignación por Hijo del 70% y quite de topes aprobamos. Aunque seguimos insistiendo en una recomposición de todas las asignaciones familiares y escolares.

Respecto al Pase a Planta Permanente con corte al 31/07/2021, aprobamos. Pese a que creemos que debería haber sido la misma fecha de corte que al 31/12/2021 que fue ofrecida en la ASIP.

Respecto a la incorporación del pago de Títulos de Posgrados, aprobamos.

Respecto al re categorización de 6 categorías a los que tienen 20 años de antigüedad, aprobamos.

Respecto a la mesa de misiones y funciones del Ministerio de Desarrollo, aprobamos.

Respecto a la mesa de misiones y funciones de Asuntos Registrales, aprobamos.

Respecto a la propuesta salarial consideramos que sigue siendo insuficiente para cubrir la necesidad de los compañeros, pero tomando como inicio de una recomposición en el salario e ir superando a la inflación es que aprobamos la propuesta salarial.

TOMA LA PALABRA ATE

Solicitamos al PE que acuerde establecer una MESA DE TRABAJO de forma mensual entre las organizaciones sindicales y el Ministerio de salud, para abordar y tratar temas laborales del Sector.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO

El PE no pone objeciones a llevar adelante una mesa en la que se planteen determinados requerimientos que necesitan tratamiento para lograr resoluciones a los mismos. Esta propuesta se trasladará al equipo He Salud para que se efectivice la misma.

ŦOMAŒA\PALABRA ATE

Solicitamos al PE que se garantice el principio de CELERIDAD con los pedidos de informes que se realizan desde la Comisión de Igualdad de Oportunidad y Trato, ya que las situaciones abordadas así lo ameritan.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO

El PE Juégo de terminar la tarea de Reglamentación para la implementación de Horas Extras en COPREL presentará una propuesta para trabajar conjuntamente las problemáticas que surgen respecto a los trámites de información e instrucción sumaria o sumarios propiamente dichos, lo cual muchas veces no se culminan y también dificultan la jubilación de algunos agentes.

LAS PARTES ACUERDAN:

- Incremento del 5% al básico con los haberes del mes de octubre tomando como base los haberes de septiembre y 5% con los haberes del mes de noviembre tomando como base los haberes del mes de octubre. Este incremento alcanza a todo el sector de la Administración Pública Central como así también jubilados y pensionados del sector y al personal de la Caja de Previsión Social.
- Eliminación de los topes para el pago de la Asignación por Hijo.
- Incrementar la Asignación por Hijo en un 70% a partir de los haberes correspondientes a octubre. Esto también mejora la Asignación por Discapacidad de acuerdo a la ley 1863 de Asignaciones Familiares.
- Pase a planta permanente de los trabajadores y trabajadoras contratados bajo el régimen del Decreto 2996/03 que no estén en situación de incompatibilidad y el personal sin estabilidad, Jefe de Sección, División o Departamento, designados bajo la ley 1831, que contempla el Convenio Colectivo de Trabajo. Esta medida alcanza a los trabajadores y trabajadoras que hayan cumplido 6 meses y un día de antigüedad al 31/07/2021
- Recategorización como medida excepcional, con un máximo de hasta 6 categorías a los trabajadores y trabajadoras de la ley 591 y ley 1200, que tengan una antigüedad de 20 años o más con aportes efectivos (provinciales y/o municipales) a la Caja de Previsión Social y que no hayan sido incluidos en el Acuerdo Homologado como medida excepcional mediante Decreto 1262/18. Con fecha de corte al 31/12/2021. Para tal fin se establecerá una mesa de trabajo conformada por un representante de cada entidad gremial, un



responsable de las áreas de personal de cada organismo y un representante de la Secretaría de Gestión Pública, como veedor. Es importante señalar que los trabajadores y trabajadoras alcanzados por esta propuesta que han sido PEC o PRENO deben contar con el reconocimiento bajo acuerdo aprobado por la C.P.S. de los años en cuestión.

- Recategorización para los trabajadores y trabajadoras de la ley 1200 con 1 categoría cada 31/12/2021; siempre y cuando no hayan sido alcanzados por la excepcionalidad
- Recategorización, con 1 categoría, para los trabajadores y trabajadoras alcanzados por el Acuerdo Homologado como medida excepcional mediante Decreto 1262/18 y que al 31/12/2021 cumplirán 3 años desde la última recategoricación.
- Se otorga movilidad al adicional que perciben los trabajadores y trabajadoras de la Secretaria de Estado de Minería que cumplen tareas jurídicas, administrativas y de aplicación del Código Nacional Minero ya que hoy es una suma fija no remunerativa de S 3000 (pesos tres mil). A partir del 1º de octubre de 2021 este código será equivalente a un 20% del básico de la categoría 17.
- Se otorga movilidad al adicional que hoy perciben los trabajadores y trabajadoras pertenecientes al Consejo Provincial de Educación y que cumplen tareas de Mayordomos según definición de misiones y funciones homologadas oportunamente. A partir del 1º de octubre de 2021 este código será equivalente a un 20% del básico de la categoría 17.
- Se incorpora a la escala de Adicional por Título (Cod. 206), el TÍTULO por CARRERA DE POSGRADO, destinado a los trabajadores y trabajadoras que posean título universitario de carrera de postgrado reconocido oficialmente por el Ministerio de Educación de la Nación.

Se dispone que los Adicionales aquí establecidos se computarán en el porcentaje en cada caso determinado sobre el haber básico de la categoría 17, los que tendrán carácter remunerativo. Los trabajadores percibirán el Adicional Titulo correspondiente al mayor nivel de estudios alcanzado. Y se percibirá conforme el siguiente detalle:

• Título de Posgrado	 Porcentaje Básico Cat. 17
 Especialización 	• 90%
• Maestría	• 100%
 Doctorado 	• 115%

- Homologar Actas Número 17, 18, 32 y 37 concertadas en la Mesa de trabajo del Ministerio de Desarrollo Social, las cuales forman parte integrante de la presente.
- Convocar a la COPREL para el día 22 de octubre a las 15.00 hs. en lugar a confirmar con
 el fin de reglamentar a partir del mes de noviembre del corriente año la implementación
 de los Servicios Extraordinarios en las áreas que necesiten de este servicio.
- Convocar a una Mesa de Trabajo de Misiones y Funciones de Asuntos Registrales para el 28 de octubre del corriente año, en lugar y hora a confirmar
- Convocar a una Mesa de Trabajo de Misiones y Funciones del Ministerio de Desarrollo para el día 03 de noviembre del corriente año, en lugar y hora a confirmar.
- Convocar a Mesa de Trabajo para la redacción del CCT sectorial del Consejo Agrario Provincial, se establece la misma para el día 18 de noviembre, en lugar y hora a confirmar.
- Convocar a Mesa de Trabajo para la redacción del CCT sectorial de la Dirección Provincial de Aeronáutica, se establece la misma para el día 25 de noviembre, en lugar y hora a confirmar.

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL.

Que no siendo para más se cierra el presente ación plas 2012 horas, quedando acordada la próxima reunión paritaria para el día 22 de febrero del ario-2022 con horario y lugar a confirmar. Se firman

PAROUTO

nueve (9) ejemplares del mismo tenor.

(

Minisho SEG

TOCK TOCK

ACTA Nº 17 - Comisión MDS

En la ciudad de Rio Gallegos, a los siete días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las trece y treinta y tres, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, se reúnen los integrantes de la Comisión del Ministerio de Desarrollo Social. Encontrándose presentes las siguientes personas: por UPCN, la Sra. Andrea Vellio, la Sra. Lorena Castillo y el Sr. Fausto Taborda ATE, la Sra. Sandra Sutherland, la Sra. Marianela Velaustequi y la Sra. Silvina Fuentes; por APAP, la Sra. Silvana Garay y el Sr. Hemán Cortes; por el Poder Ejecutivo: la Sra. Alejandra Shanahan, la Sra. Andrea Alvarez, la Sra. Mirta Pulido, el Sr. Claudio Franchello y la Sra. Gladys Godoy. Coordina, la Sra. Julia Ruiz. Oficia de Secretario Técnico, el Sr. Alejandro Chinchilla.

Abierto el acto, el PE informa a los presentes que se han presentado en la última reunión de paritaria central, los avances de esta Comisión.

UPCN quiere dejar constancia que al complementar información, no debe ser incluida dentro del Acta, sino adjunta. Y solicita que se revea esta situación.

Respecto a esto, el PE quiere dejar constancia también que se adjunta al Acta del día de la fecha, las propuestas de los gremios; y que deja sin efecto las carillas del acta anterior (parte de la foja 1, foja 2 completa, foja 3 completa del Acta 16), en donde se encuentra la propuesta ATE de escaneada.

A continuación, el PE reparte entre los presentes, información, consistente en datos de la planta funcional de los Jardines "Hojitas de Ilusión" del CIC del Carmen y "Manuelita" del CIC Belén, que forma parte del Acta como información adjunta.

En el mismo sentido anterior, se reparte también, copia de la Ley 26233, y su Decreto Reglamentario. Derechos del Niño para Centros de Desarrollo Infantil. Promoción y Regulación y Acta de Declaración, Aprobación de los estándares de inclusión para los centros de desarrollo infantil públicos y comunitarios; en el marco del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia. Esta información forma parte del Acta como documentación adjunta.

Siendo las trece cuarenta y ocho, se pasa a un cuarto intermedio solicitado por el PE por el término de diez minutos.

Siendo las catorce se retoma la sesión.

ATE solicita un relevamiento de todos los Jardines de primera Infancia que dependen de este Ministerio, con los mismos datos que el PE ha presentado hoy.

UPCN solicita también, la matrícula de niños que asisten a los distintos Jardines de la Provincia, discriminados por localidad. Igualmente pregunta si el relevamiento que se ha presentado hoy está actualizado, ya que pasando vista al listado; se encuentra personal con horarios reducidos o carpetas médicas o tareas adecuadas y gente que no está en sala.

ATE manifiesta, en relación Cuidadora - Niño - Sala, que el tema se encuentra cerrado y propone continuar con la discusión pendiente.

El PE se explaya acerca del rol de los centros de cuidado infantil, y resalta las cuestiones sanitarias, de contacto familiar, de talleres y estrategias en común con los padres; con el objetivo central de crear un vínculo fuerte con la familia. El Cuidador de Niños tiene como función el cuidado, la atención directa, la higiene, alimentación y recreación de los niños y niñas de cada grupo etario; tal como explicita la Ley 26233 y su Decreto Reglamentario.

Es esencial tener una mirada integral hacia los centros de cuidado infantil, dice el PE; con una perspectiva comunitaria; y resalta otros puntos de los roles del cuidador.

UPCN remarca que la capacitación continua es fundamental, a lo que el PE y el resto de los gremios, acompañan.

Se Acuerda lo siguiente:

Funciones del Cuidador de Primera Infancia:

- Recepción
- Higiene
- Alimentación
- Recreación
- Descanso / Horas de Sueños
- Hábitos
- Planificación
- Atención de Niños con Discapacidad
 - Actos Salidas / Ornamentación
- Confección de Regalos Disfraces Decorado de Sala Atención y Detección de Alertas

/ r un

...) COMA ME'. DE - SU OMIGINAL Dra. Guadalupa Hovas Subserra de Vabajo Ministerio de Trabajo, Emplac y Seguridad Social

- Talleres con los Padres
- Participación de las reuniones semanales o quincenales que organicen los directivos del Jardín,
 en conjunto con los padres.
- Participación en los talleres recreativos con los familiares, dentro del horario laboral.
- Participar activamente, en la atención, el cuidado, la estimulación en sala; a través de las actividades planificadas que se generan.

El PE presentará en tareas específicas los tres últimos ítems. Quedando pendiente también de discusión.

Respecto al Item "Atención de Niños con Discapacidad", quedará pendiente de discusión con presentación de propuestas superadoras por parte de los gremios APAP, UPCN y del PE.

ATE y APAP enviarán sus propuestas sobre Hogar Diurno y Adultos mayores vía mail. UPCN lo presentará en la próxima sesión.

Siendo las quince y treinta horas, se da por finalizado el acto, fijándose la próxima sesión para el día 23 de Noviembre, a las trece horas, en las instalaciones del Ministerio de Desarrollo Social, quedando notificados en este acto todos los presentes. Conste.

Sund Surfus Surf

WINDS CONTRABAJO BERNINGS AND STATE OF THRABAJO BERNINGS AND S

ES COPIA MEL DE SU OFICINAL Dra Gustalupe Novas Subsebre da de Tribajo Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Provincia de Santa Cruz

ACTA Nº 18 - Comisión MDS

En la ciudad de Rlo Gallegos, a los treinta días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las trece y treinta, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, se reúnen los integrantes de la Comisión del Ministerio de Desarrollo Social. Encontrándose presentes las siguientes personas: por UPCN, la Sra. Lorena Castillo y el Sr. Fausto Taborda; ATE, la Sra. Sandra , Sutherland, la Sra. Agustina Romero y la Sra. Silvina Fuentes; por APAP, la Sra. Silvana Garay y el Sr. Eduardo Cuevas; por el Poder Ejecutivo: la Sra. Alejandra Shanahan, la Sra. Florencia Egitto y la Sra. Gladys Godoy. Coordina, la Sra. Julia Ruiz. Oficia de Secretario Técnico, el Sr. Alejandro Chinchilla.

Abierto el acto, el PE informa que se ha recepcionado, por parte de APAP, una propuesta respecto "Atención al niño con discapacidad" y "Cuidadores de Adultos Mayores" y ". Igualmente ATE ha presentado su propuesta sobre "Misiones y Funciones de Cuidadores de Adultos Mayores" y "Misiones y Funciones Hogar Diurno de Niños"; las que se reparten entre los presentes. Por su parte UPCN presento una propuesta sobre "Asistente en la Niñez Intermedia". Por su parte, el PE, presenta propuesta sobre "Hogares Diurnos y Jardines de Infantes".

El PE propone de acuerdo a lo planteado en la reunión anterior, la realización de capacitaciones en conjunto con el Consejo Provincial de Educación, a través de su Dirección General de Educación Especial. También, convocar al UReNID (Unidad de Rehabilitación del Niño con Discapacidad), para enriquecer las capacitaciones.

APAP propone también, que se incluya al área de Salud en las futuras capacitaciones. UPCN, manifiesta que sería bueno que haya un profesional que se encargue, dentro de la sala, de los niños con discapacidad. Y que sería importante contar con un Psicopedagogo o equipo interdisciplinario.

APAP se explaya sobre situaciones vividas, y que es posible que existan personas que no están capacitadas para responder ante una situación especial sobre algunas enfermedades crónicas (Ej. Asma). Igualmente resalta que es importante que una persona capacitada, ante situaciones de riesgo, pueda actuar de manera segura. También, resalta que su presentación, se encuentra el pedido de capacitación en RCP.

ATE presenta una propuesta sobre el tema "Atención y Detección Temprana" Siendo las catorce y treinta y dos, se retira el Sr. Eduardo Cuevas, representante de APAP.

Funciones del Cuidador de Primera Infancia:

a. Recepción: Recibirlos con la mejor predisposición (con alegría). Lo recibe el cuidador de la sala a la que corresponde el niño. El cuidador no es responsable de los objetos personales de las mochilas, ya que existe un acuerdo entre los papás y la conducción del Jardín (ideal de mochila según la edad del pequeño).

Higiene: Asistir al niño en la higiene según sus necesidades. Cambio de pañales (es necesario que las mesas para cambiar a los bebés estén a la altura de los cuidadores, según el CCT), por razones de salud del trabajador. Lavado de manos y caras, es una actividad que se realiza varias veces durante el día, después de cada actividad, antes de la alimentación y antes de retirarse. Se debe contar con piletas acordes a la altura de los niños. Cambio de ropa según las necesidades del niño. Preparación y peinado de los niños que desde el maternal concurren al pre-escolar.

Alimentación: Traslado hacia el comedor. Asistir al niño en la alimentación según lo requiera la edad del niño. Preparación de mamaderas y conservación de los chupetes. Observar y reforzar hábitos. El espacio debe poseer todas las comodidades para que el niño pueda desenvolverse solo.

Recreación: Los Juegos por lo general son con un objetivo de aprendizaje e

incorporación de hábitos (didácticos, de salón, exterior del jardín, dramatización motriz y cuentos). Para llevar adelante estas actividades es necesario contar con la cantidad ideal de cuidadoras, ya que cada edad tiene la demanda necesaria. Por ejemplo, los deambuladores requieren de una continua oferta de actividades y un grupo prudencial de niños para poder dar respuesta a la misma, y a los procesos de cada uno de ellos. Además de contar con los elementos necesarios para llevar adelante las actividades. (CCT)

Descanso / Horas de Sueños: Coláborar en el proceso de descanso de los niños, según la necesidad de la edad. Velar durante el descanço.

Hábitos: Crear y reforzar hábitos durante la estadia de los niños en el jardín,

COPIA LIEL DE SU CEICIMAL

ladalege lovas re la de Trabajo Ministerio de frabajo, Empleo y Seguridad Social Provincia de Santa Cruz

reforzando con actividades específicas.

g. Planificación: Proponer y colaborar en planificaciones en forma conjunta con el equipo técnico y gestión del Jardín; coordinando de manera mensual de carácter organizativo en conjunto con la supervisión.

 Atención de Niños con Discapacidad: En aquellos casos que algún niño requiera atención especial, se trabajará en conjunto con los Directivos del centro, para saber

que herramientas en particular son necesarias utilizar.

- i. Actos Salidas / Ornamentación: Confección de regalos, disfraces y decoración de salas. Se realizan dentro del horario laboral y las que deban realizarse fuera de la jornada laboral, serán reconocidas como dice el CCT. Las salidas se realizarán con los cuidadores necesarios, con autorización correspondiente y seguro. En cuanto a la confección de regalos, la misma se realizará previa entrega de los insumos con una antelación mínima y prudencial de quince días.
- j. Atención y Detección de Alertas
- k. Talleres con los Padres
- Participar de las reuniones semanales o quincenales que organicen los directivos del Jardin, en conjunto con los padres.
- m. Participar en los talleres recreativos con los familiares, dentro del horario laboral.
- n. Participar activamente, en la atención, el cuidado, la estimulación en sala; a través de las actividades planificadas que se generan.

Respecto al plazo indicado en el punto "i" (confección de regalos), el PE no está de acuerdo. Siendo las quince y treinta y seis, la parte sindical solicita un cuarto intermedio de diez minutos. Siendo las quince y cincuenta y cinco, se reanuda la sesión.

Según el punto "g" del Capítulo III "De las Reuniones", correspondiente al Reglamento de Organización y Funcionamiento, en el mismo se explicita que "...lo resuelto y las disidencias de la parte Sindical o del Estado Empleador, se harán constaren acta, expresando así la posición y fundamentos de la mayoría y de la minoría. Lo que se acuerde en la Comisión, así como los puntos llevados a votación de donde surjan dos dictámenes en lugar de un dictamen, serán llevados y presentados mediante informe a la paritaria central...".

Por lo expuesto, se realizarán dos dictámenes y la Paritaria Central resolverá.

Dictamen de la parte Sindical respecto del Punto "i": "... en cuanto a la confección de regalos, la misma se realizará previa entrega de los insumos con una antelación mínima y prudencial de quince días..."

Dictamen del PE respecto del Punto "i": "... en cuanto a la confección de regalos, la misma se realizará previa entrega de los insumos con la máxima antelación posible...".

Se Acuerda la totalidad los incisos correspondientes a Funciones del Cuidador de Primera Infancia, a excepción parcial del punto "i", según se explicita en ambos dictámenes.

ATE solicita se reciban los correspondientes trámites administrativos para reconocimiento de tarea insalubre y riesgosa a los cuidadores de primera infancia, tal como dice el CCT y la Ley 1782 y su modificatoria 3189. Igualmente, solicita discutir sobre la prevención de la salud psicofísica de las compañeras cuidadoras, con un debate sobre profilaxis.

El PE se compromete para la próxima reunión del día 12 de Diciembre, a traer la planificación que se brindará en conjunto con el Consejo Provincial de Educación y Salud.

ATE propone que el temario de la reunión siguiente sea Hogares Diurnos de Niños.

ACTA DE COMISIÓN Nº 32 - COMISON MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

En la ciudad de Río Gallegos, a los 18 días del mes de Junio del año 2021, siendo las 10:30 hs., en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, se reúnen los integrantes de la Comisión del Ministerio de Desarrollo Social. Encontrándose presente las siguientes personas: por ATE, la Señorita Sandra SUTHERLAND, la Señorita Cintia GALLARDO, el señor RIVERA Gaston; por UPCN, la señora MAROZ Alicia, por APAP la señora QUINCHAMAN Jimena; por el PODER EJECUTIVO: la Subsecretaria de Gestión y Desarrollo Institucional señora Andrea SAAVEDRA, el Subsecretario de Protección de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia señor Agustín CAÑETE, la Directora de la Residencia "Dr. Braulio Zumalacarregui" señorita María PEREZ, el señor Secretario Técnico Leonardo OJEDA y la Doctora Jesica ISA, como asesora letrada.

Abierto el acto, APAP comienza solicitando que el punto de misiones y funciones relacionado al corte de uñas, depilación y peluquería no sea tarea exclusiva del ADA.

UPCN manifiesta que las mismas no deben ser realizadas por el ADA ni debe dejarse expresado a voluntad en relación a esas tareas.

EL PODER EJECUTIVO manifiesta que actualmente esta postura se coordina entre el ADA Y ENFERMERO.

En relación a este tema APAP Y UPCN consideran que debe eliminarse de las misiones y funciones, no siendo responsabilidad del ADA, a lo que el PODER EJECUTIVO se explaya sobre la voluntad y la buena fe de los ADAS a la hora de realizar estas tareas.

ATE expone que en este punto, se ajustan a lo establecido en la Ley y a proyecto y consenso de los trabajadores.

A continuación, UPCN solicita se reformule la redacción en cuanto a asistencia de autoválidos y cantidad de ADAS requeridos.

El PODER EJECUTIVO aclara que la cantidad se determina por turno.

El PODER EJECUTIVO Y ATE sugieren que se agregue el término monitoreo a la redacción.

UPCN adhiere.

Acto seguido, el Secretario Técnico llama a votación para determinar si el punto controvertido se anula o se modifica en la redacción al reglamento.

A las 11:05 ATE solicita cuarto intermedio.

A las 11:25 se retoma la reunión, donde UPCN, ATE Y APAP coinciden en relación a la redacción del punto relacionado a la depilación, podología, peluquería, no siendo esta una obligación del ADA, pero si se deje plasmados en los considerandos del Reglamento de Misiones y Funciones conforme a la buena fe y usos y costumbres del ADA para con los adultos mayores.

> Desarrollo Instituc Ministerio Desarrollo Social

ES COPIA HELDE

ia de Pabajo Subsecre Ministerio de Trabajo, Empleo y Saguridad Social Provincia de Santa Cruz

Dra. Guad

ATE manifiesta que el cuidado post-mortem no sea responsabilidad del ADA, sugiere que sean realizadas por un Enfermero y/o Médico.

ATE Y APAP peticionan que se elimine lo redactado en este punto y quede establecida una clara redacción donde se manifiesten las responsabilidades inherentes al ADA.

ATE Solicita que el EJECUTIVO haga entrega de los protocolos de actuación solicitados en reiteradas ocasiones. Además manifiesta se lleva a cabo vacunación para todos los trabajadores y regularización laboral y un pronto pase a planta de los mismos, como también una respuesta en relación a las horas extra.

Asimismo, continuando con el orden del dia, ATE propone que la Licencia por Profilaxis de los trabajadores sea por 15 dias.

UPCN manifiesta que no sea responsabilidad de los ADAS tareas como aplicación de insulina, medicación y toma de signos vitales, debiendo aplicarse el reglamento correctamente.

UPCN pide solicita que el CCT se aplique y que en relación al abuso de poder imperante peticiona al EJECUTIVO cronograma y formas de trabajo de los trabajadores en este contexto de pandemia.

El PODER EJECUTIVO aclara situación actual en la residencia "Dr. Braulio Zumalacarregui".

UPCN pide al EJECUTIVO la implementación inmediata de horas extras y franqueos extraordinarios.

El PODER EJECUTIVO explica la proyección y planificación en cuanto a lo presupuestario para poder asignar el mencionado ITEM.

ATE menciona la situación actual del trabajo de franqueo y sus problemáticas.

Las partes intervinientes consensuan en que se tome como base la reglamentación de profilaxis realizada por el Ministerio de Salud.

ATE solicita que a los efectos de la futura implementación de profilaxis se realice una evaluación y readecuación del recurso humano.

UPCN manifiesta la necesidad de un cambio en el horario para el comienzo de esta Comisión, sugiriendo el horario de las 12 horas.

Siendo las doce horas, se da por finalizado el acto, firmándose 5 actas del mismo tenor. Queda pactada la próxima reunión para el día viernes 2 de julio de 2021 en horario a confirmar. Conste.-

Girdhins

UPCU

0120

SAME TAX 25A P. OLA Subschilland Gestion y Desarrollo Institucional Ministerio Desarrollo Social

> Dra. Gut Subsect

Subsecratia de Trabajo Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Provincia do Banta Cruz

alupe

CO COPIA FIEL DE



MISIONES Y FUNCIONES DE CIUDADORES DE ADULTOS MAYORES

Teniendo en cuenta la complejidad física y efectiva del cuidado y protección de la salud y dignidad de nuestros adultos mayores y haciendo referencia a la descripción que hace la ley 2912 en relación al cuidado del adulto mayor y garantizando al máximo las condiciones edilicias para resguardar la salud de los residentes de los hogares y las condiciones de medio ambiente de trabajo de los cuidadores según Convenio Colectivo de Trabajo. Se aprueba la siguiente reglamentación:

Contemplando la condición de cada Adulto Mayor se establece la cantidad de cuidadores que los asisten:

- Auto válidos: Se evaluará cada situación particular con el debido monitoreo por parte de la Dirección, teniendo en cuenta el recurso humano de acuerdo a los turnos establecidos.
- Semidependientes: 1 (uno) por 2 (dos) Adultos Mayores.
- Dependientes: 2 (dos) por 1 (un) Adulto Mayor.
- Psiquiátricos: 1 (uno) por 1 (un) Adulto Mayor.

INGRESO: Asistir al equipo técnico, cuando ingresa el Adulto Mayor, con el informe holístico, clínico y social. Tener en cuenta el Protocolo de Actuación para el ingreso, permanencia y egreso, y las condiciones socio sanitarias actuales.

ASISTENCIA AL LEVANTARSE Y ACOSTARSE:

- Cambiarlos y descambiarlos.
- Preparación de Indumentaria.

HIGIENE: Dentro de este apartado se considera:

- Cambio de pañales.
- Aseo personal de los Adultos Mayores a demanda. (Se contará con la asistencia de un enfermero y un ADA cuando, por cuestiones físicas o de movilidad reducida del titular el trabajo se dificulte).
- Cepillado de dientes y prótesis.

Salta 75 -9400 Río Gallegos -Santa Cruz - Argentina
Tel: 02966 - 422776 / 424125 - www.santacruz.gov.ar

APDP

Subscutture of the same of



- Asistir a los Adultos Mayores dependientes.
- Colaborar con la alimentación de los Adultos Mayores semidependientes.
- Hidratación cada 2 (dos) horas.

Todas las tareas de alimentación deberán trabajarse de manera coordinada entre todas las partes. El control de la realización de estas tareas es responsabilidad de la Dirección Provincial de Políticas de Seguridad Alimentaria.

ASISTENCIA CONSTANTE Y PERMANENTE:

- Acompañar al baño.
- Observación de las necesidades durante el día.

COLABORACIÓN PARA LA ESTIMULACIÓN Y RECREACIÓN:

- Sacarlos a caminar y distintas actividades físicas, para que no permanezcan sedentarios.

El trabajo debe ser coordinado entre ADA y Acompañante Terapéutico, evaluando en cuanto a las responsabilidades la situación particular de cada Adulto Mayor acorde a sus necesidades y al contexto sanitario.

CUIDADO POST MORTEM O ESTADO DE AGONÍA:

No es responsabilidad del ADA el cuidado Post Mortem o en estado de agonía. En estas situaciones, es el médico y/o enfermero del dispositivo quien deberá articular con quien corresponda, para que el titular tenga la asistencia correspondiente con el personal de Salud del Hospital.

CONSIDERACIONES

- Que considerando los usos y costumbres imperantes y la buena fe que caracteriza al ADA, será opcional, a voluntad de cada uno las cuestiones relacionadas a peluquería, podología y manicura hacia las adultos mayores.
- Que al finalizar el contexto de pandemia actual, en relación a las cuestiones estéticas de cada adulto mayor se podrá coordinar salidas y/o ingresos de personas especializadas a las residencias para tales fines.

Salta 75 -9400 Río Gallegos -Santa Cruz - Argentina Tel: 02966 - 422776 / 424125 - www.santacruz.gov.ar

FIEL DE ria de Tra Subsec

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Provincia de Santa Cruz

ACTA DE COMISIÓN N° 37 - COMISON MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

En la ciudad de Río Gallegos, a los 10 días del mes de Agostodel año 2021, siendo las 10:25 hs., en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, se reúnen los integrantes de la Comisión del Ministerio de Desarrollo Social. Encontrándose presente las siguientes personas: por ATE, la Señorita Sandra SUTHERLAND, y la señoraSAUCEDO Claudia, por UPCN, la señora MAROZ Alicia, por APAP la señoraQUINCHAMAN Jimena; por el PODER EJECUTIVO: la Subsecretaria de Gestión y Desarrollo Institucional señora Andrea SAAVEDRA, la Subsecretaria de Abordaje Territorial señorita Natalia Videla, la Directora de la Residencia "Dr. Braulio Zumalacarregui" señorita María PEREZ, el señor Secretario Técnico Leonardo OJEDA y la Doctora Jesica ISA, como asesora letrada.

Abierto el acto, se da lectura al proyecto de profilaxis elaborado de acuerdo a los proyectos presentados por ATE, UPCN y el PE, el cual se incorpora y se adjunta a la presente haciéndole entrega del mencionado instrumento.

Acto seguido, ATE toma la palabra y consulta en relación a las horas extras, vacunación del personal, el Código de Abordaje inmediato, los ítems en el recibo de sueldo y el reconocimiento de servicios a los agentes que desarrollan tareas insalubres, la consulta sobre los dispositivos de atención directa de niños en el contexto actual, finalmente el reclamo del bono nacional a los trabajadores del MDS.

UPCN y APAP aportan al tema planteado por ATE.

UPCN sostiene que le corresponden 15 dias para los trabajadores que presten servicios en dispositivos convivenciales. Específicamente saneamiento y lavadero por la manipulación de residuos. Las demás funciones en los dispositivos convivenciales también le corresponden 15 dias. Para los trabajadores que presten funciones de atención directa en los CDI corresponden 15 díasy para el resto 7.

en el lavadero, saneamiento que tengan contacto con residuos patógenos, y que por lo tanto cumplen mas del 75 % de su jornada laboral dentro de los servicios convivenciales deberían tener 15 días de Licencia, y que no coinciden con lo propuesto. Además reiteran su reclamo en relación a las horas extras, para que comience lo antes posible su implementación.

EL PE manifiesta y aclara los requerimientos de los gremios y sugiere que en punto planteado por UPCN se debe distinguir la cantidad de días de acuerdo a las tareas realizadas por los trabajadores

ATE sostiene que se debe considerar el proyecto presentado oportunamente, solicitando que se establezcan 15 dias para todos los trabajadores.

APAP esta de acuerdo con la postura planteada por los demás sindicatos, solicitando además que se informe sobre la implementación de los Códigos y la utilización de los

mismos.

L3 COHA NEL DE

SU OFIGINAL

na de Trabajo Ministerio de Trabajo, Emple Subsec y Saguridad Social Provincia de Santa Cruz

El PE aclara sobre las cuestiones de las horas extras y los Códigos y su implementación.

A continuación se pone en tablas lo referido a la duración de la Licencia por Profilaxis, el cual se somete a votación, ATE, UPCN y APAP favorable y el PE no favorable. Por lo cual queda aprobado el proyecto de Profilaxis por mayoría.

Siendo las diez veintidós horas, se da por finalizado el acto, firmándose 5 actas del mismo tenor. Queda pactada la próxima reunión para el día viernes27 de agosto de 2021, A las 10 horas. Conste.-

ajo, Empleo

gurided Social

Ministerio

LICENCIA ESPECIAL POR "PROFILAXIS"

<u>FUNDAMENTACIÓN</u>

Por todos es conocida la actividad que se desarrolla en los distintos dispositivos de este Ministerio, que tienen a su cargo niñas, niños, adolescentes y adultos mayores, en los cuales el trabajo implica riesgo físico, mental y psicológico que afectan a la salud y seguridad a los trabajadores que están relacionados directamente con la tarea y actividad real. La carga que influye en los trabajadores se divide en 3: carga física, mental y psicológica.

Física: Esfuerzos musculares tanto estáticos como dinámicos.

Mental: Rélacionada al apremio de tiempo.

Psicológica: La que se adquiere por la exposición a determinados factores propios de la actividad.

Se conoce como Profilaxis a aquello que se lleva a cabo o se utiliza para prevenir la aparición de una enfermedad o surgimiento de una infección.

La medicina profiláctica comienza desde el campo de la salud pública, tomando como base este ámbito, esta Licencia permite reducir el riesgo de contraer una enfermedad.

IMPLEMENTACIÓN

1) AMBITO DE APLICACIÓN

La Licencia profiláctica es un régimen especial para proteger o preservar la salud psicofísica de los trabajadores que desempeñan tareas en los dispositivos dependientes del MDS alcanzados por la Ley Nº 1782 Inciso d), se encuentran desempeñando tareas riesgosas, insalubres o determinantes de dejez o agotamiento prematuro, alcanzando al personal que atiende a titulares de derecho alojados de manera permanente o transitoria en Centros de Desarrollo Infantil, Hogares de Niñas, Niños y Adolescentes, Residencias de Adultos Mayores, dispositivos para personas en situación de riesgo, MHogares para personas con Discapacidad.

Dispositivos Provinciales:

✓ Residencia para Adultos Mayores "Dr. Braulio Zumalacarregui" (Río Gallègos).

✓ Residencia para Adultos Mayores "Esandy" (Río Gallegos).

✓ Centro de Día "Recuerdos Compartidos".

Centro Social (Ríon Gallegos).

Dispositivos domiciliarios.

Centros de Desarrollo Infantil (Río Gallegos).

CIC (Santa María de Belén".

Dra. Guari alupa i Dvas Subsecre : a de Tripajo Ministerio de Trabajo, Emple v Sacoridad Social

y Seguridad Social Provincia de Santa Cruz

GU CRIGINAL

- ✓ Jardín Maternal "Evita".
- Residencia para Adultos Mayores "María Elena Garcia" (Perito Moreno).
- Residencia para Adultos Mayores "Luis Borea" (Piedra Buena).
- ✓ Jardín Maternal "PoicuNuque" (Piedra Buena).
- ✓ Los dispositivos que creen en el futuro.

2) DURACIÓN

Para el personal que preste funciones en dispositivos convivenciales, corresponden 15 días corridos, y en el caso de los dispositivos no convivenciales, se implementará de la siguiente manera:

- En el caso del personal que realice tareas de atención directaen funciones de cuidado de niñas, niños, corresponden quince (15) días corridos.-
- Corresponden siete (7) días corridos para quienes realicen otro tipo de tareas.

3) CONSIDERACIONES ESPECIALES

La Licencia Profiláctica se establece de manera anual, mediante días corridos, obligatorios, no acumulativos, debiendo ser usufructuada con una diferencia no menor a sesenta (60) ni mayor a siete meses respecto a la Licencia Anual Reglamentaria anterior o posterior, debiendo la misma ser otorgada luego de un periodo continuo de actividad de sesenta días corridos. Este periodo comienza a contarse a partir del último día de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente.

A los efectos de no resentir los servicios, el cronograma de Licencia se armará en conjunto entre los Directivos y los trabajadores. Se establecen los siguientes periodos de Licencia Profiláctica: de Marzo a Mayo y de Septiembre a Noviembre. Resultando propicio que, para un mejor registro de esta Licencia, los Trabajadores completen un formulario de Licencia.

En el caso que el agente, al momento de usufructuar esta Licencia se encontrare con Licencias por Accidentes de Trabajo, Licencias Especiales, que no sean de carácter prolongado, el trabajador tendrá reintegrarse mínimo por el término de un día a su jornada laboral, computándose nuevamente el plazo de Licencia por Profilaxis.

Los trabajadores deberán avisar con una antelación mínima de siete (7) días, cuando por circunstancias especiales tengan que hacer usufructúo de su Licencia Profiláctica.

DOPIA NEL DE

Dra. Guer alupe in Las Subsecre ia de Tebajo Ministerio de Trabajo, Emple y Seguridad Social Provincia do Santa Cruz

LICENCIA ESPECIAL POR PROFILAXIS

	FECHA:
	APELLIDO Y NOMBRE:
	ÀREA: DIAS CORRESPONDIENTES A LEB 2 021
	CORRIDOS
	DOMICILIO DE LA LICENCIA:
	LOCALIDAD:
	Por la presente solicito se me concedan días corridos de Licencia Especial por Profilaxis
	correspondientes al año 2.021 desde el, conforme a lo establecido en la Resolución Nº/21.
	Cabe hacer mención que la solicitud de Licencia petizionada NO afecta al Servicio.
	. Section petisionada No arecta ai Servicio.
	FIRMA DEL INTERESADO/A
	FIRMA DEL SUPERIOR INMEDIATO
	ACLARACIÒN
\bigcap	LICENCIA ESPECIAL POR PROFILAXIS
<i>h</i> /.	
97E	, FECHA:
H	APELLIDO Y NOMBRE:
TIV	O DNI №:
	DAS CORRESPONDIENTES A LER 2 021. CORRIDOS
ATT	DIAS CORRESPONDIENTES A LEP 2.021:
1 43	OMICIEIO DE LA LICENCIA
NC AP	Por la presente solicito se me concedan días corridos de Licencia Especial por Profilaxis
KY '	compressed instance less 2 001 decde el el el conforme e le cetableside en la Decelución Nº
Whit	<i>y1</i> 21.
ر ۱). Cabe hacer mención que la solicitud de Licencia peticionada NO afecta al Servicio.
pa	
U	
1	FIRMA DEL INTERESADO/A
(/)	
	FIRMA DELYSUPERIOR INMEDIATO
	ACLARACIÓN
10	
4/1	Tale, Parmy M. Alakhordriga
	Dra Guer (ipe) iovas
	Subsects Additional Subsects Additional Subsects Subsects Additional Subsects Subsec
1/2	COMA CITE DE y seguridad social
1	OS PRABAJO